

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN  
SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2021

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

1.1.- Resolución núm. 1991, de 16 de marzo de 2021, de la Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Modernización Digital, relativa a la adjudicación del contrato de suministro e implantación de un sistema de información integrado de gestión de Recursos Humanos.

RESUELVO

*“PRIMERO: Excluir de la licitación a la empresa CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L. (CENIT), propuesta como adjudicataria en Mesa de Contratación de 01 de diciembre de 2020 -puesto que obtuvo la mayor puntuación-, al haber renunciado a dicha propuesta y no haber presentado, en el plazo otorgado a tal efecto, la documentación exigida en el PCAP.*

*SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:*

<i>Orden</i>	<i>Empresa</i>	<i>Puntuación TOTAL.</i>	<i>Puntuación criterios juicios de valor</i>	<i>Puntuación criterios objetivos</i>
<i>1ª</i>	<i>UTE SHS-INGENIA</i>	<i>61,024</i>	<i>33,400</i>	<i>27,624</i>
<i>2ª</i>	<i>ARIÓN (BAS)</i>	<i>54,935</i>	<i>26,170</i>	<i>28,765</i>
<i>3ª</i>	<i>AYESA</i>	<i>31,485</i>	<i>25,100</i>	<i>6,385</i>

*TERCERO: Adjudicar el contrato de suministro cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:*

*Expediente: 2020/000784.*

*Objeto: Suministro e implantación de un sistema de información integrado de gestión de Recursos Humanos (Ref.15/20).*

*Adjudicatario: UTE SHS-INGENIA (U-42741256).*

*Importe de Licitación: 1.632.895,00 € (IVA no incluido).*

*Importe de Adjudicación: 1.227.021,54 € (IVA no incluido).*

*Importe del IVA: 257.674,52 €.*

*Importe Total: 1.484.696,06 € (IVA incluido).*

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
20302.92017.64100/21	281.615,70 Euros
20302.92017.64100/22	544.551,49 Euros
20302.92017.64100/23	442.356,57 Euros
20302.92017.64100/24	173.766,53 Euros
20302.92017.64100/25	42.405,77 Euros

*Garantía definitiva: 61.351,10 €.*

*Plazo de ejecución: 48 meses desde la formalización del contrato.*

*Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Abierto (Sujeto a regulación armonizada).*

*Responsable del contrato: D. Venancio Antonio García Álvarez.*

*CUARTO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes indicados, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
20302.92017.64100/21	281.615,70 Euros
20302.92017.64100/22	544.551,49 Euros
20302.92017.64100/23	442.356,57 Euros
20302.92017.64100/24	173.766,53 Euros
20302.92017.64100/25	42.405,77 Euros

*QUINTO: Incorporar al disponible de las partidas correspondientes los saldos que se indican, al haberse generado una economía respecto al gasto autorizado.*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
20302.92017.64100/21	178.426,30 €
20302.92017.64100/22	191.431,01 €

*SEXTO: Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en la primera sesión que celebre.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nPUGfh5u7JzY1oF3NpsULw==>

---

1.2.- Resolución núm. 1856, de 12 de marzo de 2021, de la Teniente Alcalde Delegada de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, relativa a la aprobación del gasto y pliego de condiciones y adjudicación del contrato de servicio de difusión de campañas de sensibilización en pro de la igualdad y contra las violencias de género a través de publicidad en autobuses urbanos de TUSSAM.

---

### RESUELVO

*“**PRIMERO:** Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

***SEGUNDO:** Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

***TERCERO:** Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:*

*Expediente: 2021/000174.*

*Objeto: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN PRO DE LA IGUALDAD Y CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO A TRAVÉS DE PUBLICIDAD EN AUTOBUSES URBANOS DE TUSSAM.*

*Importe de licitación: 6.900,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 1.449,00 €.*

*Importe total: 8.349,00 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70102.23115.22602</i>	<i>8.349,00 Euros</i>

*Plazo de ejecución: 9 meses.*

*Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, Directa.*

*Artículo aplicable: 168LCSP.*

*Adjudicatario: Exterion Media Spain S.A.*

*CIF: A79816690.*

*Importe de adjudicación: 6.900,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 1.449,00 €.*

*Importe total: 8.349,00 €.*

***CUARTO:** Dar cuenta de la presente Resolución dictada por motivos de urgencia a la Junta de Gobierno, en la primera sesión que ésta celebre.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/g0MTMXNgWRvcM8pDHu5J8Q==>

---

1.3.- Resolución núm. 2167, de 22 de marzo de 2021, del Teniente Alcalde Delegado de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social, relativa a la aprobación del gasto y pliego de condiciones para la contratación del servicio de portería para los siguientes centros: CMFE Polígono Sur, CMFE Polígono Norte, CMFE San Fernando, CMFE Torreblanca, CMFE Torreblanca Ecología Social, Centro de Orientación y Dinamización para el Empleo (CODE).

---

### RESUELVO

**PRIMERO:** *Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio de portería para los siguientes centros: CMFE Polígono Sur, CMFE Polígono Norte, CMFE San Fernando, CMFE Torreblanca, CMFE Torreblanca Ecología Social, Centro de Orientación y Dinamización para el Empleo (CODE) de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

**SEGUNDO:** *Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

**TERCERO:** *Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Ejercicio Presupuestario (Anualidad)</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>2021</i>	<i>99.480,17 euros</i>
<i>2022</i>	<i>92.673,01 euros</i>

**CUARTO:** *El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2021/000048.*

*Objeto: Servicio de portería para los siguientes centros: CMFE Polígono Sur, CMFE Polígono Norte, CMFE San Fernando, CMFE Torreblanca, CMFE Torreblanca Ecología Social, Centro de Orientación y Dinamización para el Empleo (CODE).*

*Cuantía del Contrato: 158.804,28 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 33.348,90 €.*

*Importe total: 190.153,18 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto: 60401.24100.22799.*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>60401.24100.22799 (2021)</i>	<i>99.480,17 euros</i>
<i>60401.24100.22799 (2022)</i>	<i>92.673,01 euros</i>

*Garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación excluido el IVA.*

*Garantía complementaria: 5 % del precio final ofertado excluido el IVA, en el supuesto en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.*

*Plazo de ejecución: 12 meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del expediente actualmente en ejecución (Expte: 2019/001275), desde el 18 de junio de 2021 y hasta el día 17 de junio de 2022.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.*

*Artículo aplicable: Artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público.*

*QUINTO: Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en la primera sesión que ésta celebre.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QdH8g5Lxp3cEcsDwpIDP5Q==>

---

1.4.- Resolución núm. 2110, de 19 de marzo de 2021, del Teniente Alcalde Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores, relativa a la aprobación de gasto, pliegos de condiciones, proyecto técnico y estudio de seguridad y salud de las obras para la rectificación y pintado de marcas viales para la reordenación del tráfico en la Carretera de Carmona y segunda ronda.

---

## RESUELVO

*“PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico de las obras para la rectificación y pintado de marcas viales para la reordenación del tráfico en la Carretera de Carmona y segunda ronda.*

*SEGUNDO.- Aprobar el Estudio de Seguridad y Salud de las obras para la rectificación y pintado de marcas viales para la reordenación del tráfico en la Carretera de Carmona y segunda ronda.*

*TERCERO: Aprobar el gasto para la contratación de la ejecución de las obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*CUARTO: Aprobar el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y Prescripciones Técnicas que rigen el contrato ejecución de obra para la rectificación y pintado de marcas viales para la reordenación del tráfico en la Carretera de Carmona y segunda ronda en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*QUINTO: El contrato de obra a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte.: 2021/000280.*

*Objeto: ejecución de obra para la rectificación y pintado de marcas viales para la reordenación del tráfico en la Carretera de Carmona y segunda ronda.*

*Cuantía del Contrato: 125.222,71 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 26.296,77€.*

*Importe total: 151.519,48 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto: 40101 13301 60999 Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinadas al uso general.*

*Garantía provisional: No procede.*

*Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación sin IVA.*

*Plazo de ejecución: 3 meses.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado.*

*Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002366.*

*SEXTO: Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en la primera sesión que ésta celebre.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6UyzR8NIBx3rURFZJ4CLsA==>

---

## 2.- PROPUESTAS

---

2.1.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de vestuario para la Banda de Música Municipal, año 2021.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican en el apartado tercero, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del expediente de contratación número 2021/000238 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

*SEGUNDO: Aprobar el expediente número 2021/000238 así como el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: Consignar en el presupuesto los importes a continuación relacionados para financiar el contrato de suministro a realizar cuyas especificaciones son las siguientes:*

*Expte.: 2021/000238.*

*Objeto: Suministro de vestuario 2021 para la Banda de Música Municipal.*

*Cuantía del contrato: 24.828,10 € (veinticuatro mil ochocientos veintiocho euros con diez céntimos), IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 5.213,90 € (cinco mil doscientos trece euros con noventa céntimos).*

*Importe Total: 30.042,00 €.*

Aplicación Presupuestaria del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes con IVA</i>
<i>Lote 1 Prendas de sastrería</i>	<i>20401.92003.22104</i>	<i>25.425,85 Euros</i>
<i>Lote 2 Trajes para personal auxiliar</i>	<i>20401.92003.22104</i>	<i>659,21 Euros</i>
<i>Lote 3 Calzado</i>	<i>20401.92003.22104</i>	<i>3.956,94 Euros</i>

*Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.*

*Garantía complementaria: 5% del precio final ofertado (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido).*

*Plazo de ejecución: 45 días.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios, art 156 y 131 LCSP.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NzbwOGIiIbiwe/qvf+GiztQ==>

---

2.2.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de 15 vehículos híbridos enchufables para los capitulares (RENTING).

---

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican en el punto tercero, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del expediente de contratación número 2021/000257 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

***SEGUNDO:** Aprobar el expediente número 2021/000257 así como el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y sus anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

***TERCERO:** Consignar en el presupuesto un crédito por los importes que se indican a continuación relacionados para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad cuyas especificaciones son las siguientes:*

*Expte.: 2021/000257.*

*Objeto: Suministro de 15 vehículos híbridos enchufables para los capitulares del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a través de la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (RENTING).*

*Cuantía del contrato: 326.880,00 € (trescientos veintiséis mil ochocientos ochenta euros), IVA no incluido.*

Importe del IVA: 68.644,80 € (sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con ochenta céntimos).

Importe total: 395.524,80 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20401.92013.22103/2021	20.201,53 €
20401.92013.22103/2022	98.881,20 €
20401.92013.22103/2023	98.881,20 €
20401.92013.22103/2024	98.881,20 €
20401.92013.22103/2025	78.679,67 €

En relación con el compromiso de gasto para los ejercicios futuros 2022, 2023, 2024 y 2025 se somete la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Garantía Complementaria: 5% del precio final ofertado (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido).

Plazo de ejecución: 48 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Varios criterios (art.131 y art. 145 LCSP).

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ga/eFYJFRPaCboKMqhFqVQ==>

2.3.- Adjudicar el contrato servicio de seguridad y vigilancia para el Cementerio. Ejercicio 2021-2022. LOTE 1.

### ACUERDO

“**PRIMERO.**- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

#### **LOTE 1: SERVICIO DE VIGILANCIA PRESENCIAL**

Clasificación	Licitadores	PUNTUACIÓN TOTAL
1	G.S.I. PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS S.A.	87,83 PUNTOS



2	SECURITY GROUP AREA 10, S.L.	55,91 PUNTOS
3	FOCUS SEGURIDAD, S.L.	52,23 PUNTOS

**SEGUNDO.**- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

**Expte.:** 2020/001141 LOTE 1.

**OBJETO:** CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CEMENTERIO DE SEVILLA 2021-2022.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (LOTE 1):** 92.000,00 €, (IVA no incluido).

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1):** 92.000,00 €, (IVA no incluido).

**IMPORTE DEL IVA:** 19.320,00 € (IVA).

**IMPORTE TOTAL:** 111.320,00 €€, (IVA incluido).

**IMPORTE DE LA BAJA:** 15,00 %.

Al coincidir el presupuesto de licitación con el de adjudicación, la baja ofertada por el adjudicatario implicará el aumento de los servicios disponibles, facturándose exclusivamente los efectivamente realizados, sin que exista obligación por parte del Ayuntamiento de agotar presupuesto.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

Año	Aplicación Presupuestaria	Importes
Lote 1 (2021)	20404.16401.22701	55.660,00 € (IVA incluido)
Lote 1 (2022)	20404.16401.22701	55.660,00 € (IVA incluido)

La ejecución del contrato en el ejercicio 2022 se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicho ejercicio.

**ADJUDICATARIO:** G.S.I. PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS S.A.

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 4.600,00 €.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto Simplificado, Múltiples criterios.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 2 años.

**CODIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA:** LA0002195-SERVICIO DE CEMENTERIO.

**PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO:** El Jefe de Servicio de Cementerio, D. Ramón Cabas Sánchez.

**TERCERO.**- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2022 un crédito por importe de 55.660,00 Euros (IVA incluido), para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1fJGS/nN1t3JDCUH6LDN5Q==>

---

2.4.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento de equipos de vigilancia para el Cementerio. Ejercicio 2021-2022. LOTE 2.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:*

#### **LOTE 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE VIGILANCIA**

<i>Clasificación</i>	<i>Licitadores</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>1</i>	<i>G.S.I. PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS S.A.</i>	<i>96,79 PUNTOS</i>
<i>2</i>	<i>EULEN SEGURIDAD, S.A.</i>	<i>93,73 PUNTOS</i>
<i>3</i>	<i>CIASIPROIND, S.L.</i>	<i>42,08 PUNTOS</i>
<i>4</i>	<i>FOCUS SEGURIDAD, S.L.</i>	<i>3,32 PUNTOS</i>

*SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:*

*Expte.: 2020/001141 LOTE 2.*

**OBJETO: CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CEMENTERIO DE SEVILLA 2021-2022.**

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (LOTE 2): 7.900,00 €, (IVA no incluido).**

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2): 5.600,00 €, (IVA no incluido).**

**IMPORTE DEL IVA: 1.176,00 € (IVA).**

**IMPORTE TOTAL: 6.776,00 €€, (IVA incluido).**

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

<i>Año</i>	<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 2 (2021)</i>	<i>20404.16401.21300</i>	<i>3.388,00 € (IVA incluido)</i>
<i>Lote 2 (2022)</i>	<i>20404.16401.21300</i>	<i>3.388,00 € (IVA incluido)</i>

*La ejecución del contrato en el ejercicio 2022 se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicho ejercicio.*

*ADJUDICATARIO: G.S.I. PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS S.A.  
GARANTÍA DEFINITIVA: 280,00 €.  
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, Múltiples criterios.  
PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 años.*

*CODIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: LA0002195-SERVICIO DE CEMENTERIO.  
PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO: El Jefe de Servicio de Cementerio, D. Ramón Cabas Sánchez.*

*TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 20404.16401.21300 el saldo de 1.391,50 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2021.*

*CUARTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 14 de diciembre de 2020, a la cuantía de 57.051,50 €, al que asciende el importe de adjudicación del contrato imputable al Presupuesto del Ejercicio 2022.*

*QUINTO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2022 un crédito por importe de 3.388,00 Euros (IVA incluido), para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DmJ8t+Y8scadP3b1YPhqQg==>

---

2.5.- Interponer recurso de suplicación contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 1.

---

### ACUERDO

*“ÚNICO.- Interponer recurso de Suplicación contra la Sentencia nº 99/2021 de fecha 4 de marzo de 2021, dictada por el Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, en el Procedimiento 203/2019, en el que figura como recurrente D. Francisco Alfonso García Alejo.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fhNYsqLgcNYGQoU2j1JBrQ==>

---

2.6.- Aprobar modificación de la RPT.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la R.P.T. del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:*

*Amortización de los siguientes puestos de trabajo:*

- *Un puesto de Jefe de Negociado Contingencias Comunes (A745) A1-23, adscrito al Departamento de Gestión de la Salud del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.*
- *Un puesto de Jefe de Sección Análisis Clínicos y Epidemiología (1522001001) A1-25, adscrito a la Sección de Análisis Clínicos y Epidemiología del Laboratorio Municipal.*
- *Un puesto de T.S. Prevención de Riesgos Laborales (A740) A2-20, adscrito al Negociado de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.*
- *Cinco puestos de Técnico Educación (1211102002, 1211102004, 1211102005, 1211102007 y 1211102008) A2-20, adscritos al Negociado de Educación del Servicio de Educación.*
- *Un puesto de Subalterno (1711206007) E-13, adscrito a la Unidad de Personal Subalterno del Servicio de Gobierno Interior.*
- *Un puesto de Jefe Subalternos (1711205001) E-14, adscrito a la Unidad de Personal Subalterno del Servicio de Gobierno Interior.*
- *Un puesto de Subalterno (0112504001) E-13, adscrito al Negociado Zona San Jerónimo del Servicio de Participación Ciudadana.*
- *Un puesto de Jefe Negociado Farmacia (A757) A1-23, adscrito a la Dirección General de Acción Social.*
- *Un puesto de Auxiliar de Farmacia (A759) C2-16, adscrito a la Dirección General de Acción Social.*
- *Dos puestos de T.M. Inspector Medioambiental (0721103001 y 0723105005) A2-20, adscritos al Negociado de Inspección Ambiental y a la Oficina Técnica de Licencias respectivamente del Servicio de Protección Ambiental.*
- *Un puesto de Delineante (1011205001) C1-18, adscrito al Negociado General de Obras Técnicas de la Sección Oficina Técnica de Proyectos y Obras del Servicio de Parques y Jardines.*
- *Un puesto de Ayudante Sanitario (A752) E-14, adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos.*
- *Un puesto de Jefe Técnico de Preimpresión (1710203001) C1-20, adscrito a la Imprenta Municipal.*
- *Dos puestos de Maestro Montaje y Preimpresión (1710207001 y 1710209001) C2-17, adscritos a la Imprenta Municipal.*

Creación de los siguientes puestos de trabajo:

- *Un puesto de TAG (A1-23) adscrito al Servicio de Gobierno Interior.*

- *Un puesto de TAG (A1-23) adscrito al Servicio de la Mujer.*
- *Un puesto de TAG (A1-25) adscrito a la Intervención General.*
- *Dos puestos de TAG (A1-23) adscritos al Servicio de Recursos Humanos.*
- *Dos puestos de Letrado Asesoría Jurídica (A1-27) adscritos al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso.*
- *Dos puestos de Ingeniero de Caminos (A1-23) adscritos al Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Movilidad.*
- *Un puesto de Ingeniero Técnico Agrícola (A2-20) adscrito al Servicio de Parques y Jardines.*
- *Un puesto de Ingeniero Técnico Forestal (A2-20) adscrito al Servicio de Parques y Jardines.*
- *Dos puestos de Técnico Inspector Ambiental (A2-20) adscritos al Servicio de Protección Ambiental.*
- *Un puesto de Inspector Veterinario Ordenación Alimentaria (A1-22) adscrito al Servicio de Consumo.*
- *Un puesto de Ayudante de Vigilancia e Información (E-14) adscrito al Servicio de Participación Ciudadana.*
- *Un puesto de Maestro de Reproducción y Fotocomposición Digital (C2-17) adscrito a la Imprenta Municipal.*
- *Un puesto de Maestro de Impresión (C2-17) adscrito a la Imprenta Municipal.*
- *Un puesto de Maestro Manipulado, Corte y Encuadernación (C2-17) adscrito a la Imprenta Municipal.*

*SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DzTMfjFbGW9U1j1RT6dq/Q==>

---

2.7.- Aprobar convenio de colaboración con el C.P.D. Escuela Mercantil, para la realización de la fase de formación práctica por parte de tres alumnos de un ciclo formativo de formación profesional en las dependencias del Servicio de Tecnologías de la Información.

---

## ACUERDO

*“ÚNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración, que se incorpora como anexo, a suscribir entre el Ayuntamiento de Sevilla y el C.P.D. Escuela Mercantil para la realización por parte de tres alumnos de la citada Escuela de un ciclo formativo de formación profesional en las dependencias del Servicio de Tecnologías de la Información, visto el informe emitido por el Servicio de Tecnologías de la Información.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kLy5BZbDrC93JsM6cj+zqg==>

---

2.8.- Tomar conocimiento del Proyecto de Construcción “Nuevo Acceso Ferroviario al Puerto de Sevilla”.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Tomar conocimiento del PROYECTO DE CONSTRUCCION “NUEVO ACCESO FERROVIARIO AL PUERTO DE SEVILLA, elaborado por la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).*

*SEGUNDO.- Tomar conocimiento del informe emitido por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de la Gerencia de Urbanismo con fecha 19 de marzo de 2021 y dar traslado del mismo al Director de Proyectos de Red Convencional de ADIF.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z9dXuiKC2fX5z+xXA8SMvQ==>

---

2.9.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación del servicio de conservación y mantenimiento higiénico-sanitario de las fuentes públicas y luminosas de los alumbrados monumentales de la Ciudad.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto, comprometer y reconocer la obligación económica, así como aprobar el pago de las certificaciones y/o facturas que se detallan a continuación y con expresión del nº de expediente, concepto del mismo, número de la certificación y/o factura, periodo, importe, beneficiario y documento contable. -----*

*Nº DE EXPEDIENTE : 58/2011  
Servicio de conservación y mantenimiento higiénico-sanitario de las fuentes públicas y luminosas de los  
CONCEPTO : alumbrados monumentales de la ciudad  
Nº CERTIF. / Nº FTRA. : Certificación número 105*

*PERIODO* : Febrero 2021  
*IMPORTE* : 81.545,32 €  
*BENEFICIARIO* : IMESAPI S.A.  
*PARTIDA PPTARIA.* : 10000/16500/210.00 Presupuesto en vigor G.U. 2021  
*N DOCUM. CONTAB.* : 920210000647

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rjeFwzqZGFycn+iKAbRxmA==>

---

2.10.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del Sistema General Educativo Campus Universitario Macarena de Medicina, sito en Avda. Sánchez Pizjuan nº 2.

---

### ACUERDO

*PRIMERO: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del Sistema General Educativo Campus Universitario Macarena de Medicina, situado en Avda. Sánchez Pizjuan nº 2, promovido por la UNIVERSIDAD DE SEVILLA.*

*SEGUNDO: Someter el documento a exposición pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tablones de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 del R.D. 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y del art.32 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

*TERCERO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por los promotores del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

*CUARTO: Solicitar informe de la Consejería de Cultura y Patrimonio de conformidad con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.*

*QUINTO: Condicionar la aprobación definitiva a la introducción en el Estudio de Detalle de las correcciones exigidas en el informe del Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de 12 de marzo de 2012.*

*SEXTO: Condicionar la aprobación definitiva del Estudio de Detalle a la obtención de informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil, a la que se ha remitido el documento de conformidad con lo establecido en el número 1 de la Disposición Adicional Segunda del R.D. 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, modificado por el apartado diez del artículo único del R.D. 1267/2018, de 11 de octubre.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iTjJJkwVs+G2d/1DxIbpQQ==>

---

2.11.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de prevención de riesgos laborales realizado en el mes de enero 2021. (Real Alcázar de Sevilla).

---

ACUERDO

*“UNICO.- Reconocer la obligaciones y proceder al pago de la factura a la Empresa que a continuación se indica y por el importe que asimismo se especifica:*

<i>Nº Factura</i>	<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Acreedor</i>	<i>Importe Euros</i>
21	1000-33400-22699	ANESCO SALUD Y PREVENCIÓN SL	617,44€
		<i>TOTAL</i>	617,44 €

*Objeto: Servicios de prevención de riesgos laborales realizado en el mes de enero de 2021. Partida Presupuestaria: 1000-33600-22699”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jJS+aYP4yGblHkqkld5tbg==>

---

2.12.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de vigilancia durante el mes de enero de 2021. (Real Alcázar de Sevilla).

---

ACUERDO

*“UNICO.- Reconocer la obligaciones y proceder al pago de la factura a la Empresa que a continuación se indica y por el importe que asimismo se especifica:*

<i>Nº Factura</i>	<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Acreedor</i>	<i>Importe Euros</i>
002411A0000	10000-33600.22701	UTE PSISE ESC PSEE REAL ALCAZAR	78.028,14
		<i>TOTAL</i>	78.028,14

*Objeto: Servicio de vigilancia en el Patronato del Real Alcázar durante el mes de enero de 2021. Partida Presupuestaria: 1000-33600-22701”.*



Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ygbh72vSHFDIHkqkld5tbg==>

---

2.13.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a una entidad. (Convocatoria Servicio de la Mujer, año 2020).

---

#### ACUERDO

*“ÚNICO.- Aprobar hasta la cuantía de 3.704,07 € la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida en la Convocatoria de Subvenciones del Servicio de la Mujer correspondiente a 2020 a la entidad NOSOTRAS DE P. ALCOSA, con CIF G-91678276, por importe de 4.205 €, declarando la pérdida del derecho al cobro de la cantidad no justificada de 500,93 €.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oOJVYuelxAijL1GxoyPIJg==>

---

2.14.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de difusión de “Campañas de Sensibilización en Pro de la Igualdad y Contra las Violencias de Género” a través de publicidad exterior móvil.

---

#### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:*

*Expediente: 2021/000169.*

*Objeto: SERVICIO DE DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN PRO DE LA IGUALDAD Y CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO A TRAVÉS DE PUBLICIDAD EXTERIOR MÓVIL.*

*Importe de licitación: 28.968,96 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 6.083,48 €.*

*Importe total: 35.052,44 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70102.23115.22602	35.052,44 Euros

*Plazo de ejecución: 10 meses.*

*Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, Directa.*

*Artículo aplicable: 168 LCSP.*

*Adjudicatario: MUÑOZ Y DIEZMA S.L.*

*Importe de adjudicación: 28.968,96 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 6.083,48 €.*

*Importe total: 35.052,44 €.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hL825WDC2JkQ9Vh3j31Jng==>

2.15.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de difusión de “Campañas de Sensibilización en Pro de la Igualdad y Contra las Violencias de Género” a través de soportes de publicidad de metro de Sevilla.

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:*

*Expediente: 2021/000172.*

*Objeto: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN PRO DE LA IGUALDAD Y CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO A TRAVÉS DE SOPORTES DE PUBLICIDAD DE METRO DE SEVILLA.*

*Importe de licitación: 29.920,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 6.283,20 €.*

*Importe total: 36.203,20 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70102.23115.22602	36.203,20 Euros

*Plazo de ejecución: 10 meses.*  
*Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, Directa.*  
*Artículo aplicable: 168 LCSP.*  
*Adjudicatario: NEWFOCO S.L.*  
*Importe de adjudicación: 29.920,00 €, IVA no incluido.*  
*Importe del IVA: 6.283,20 €.*  
*Importe total: 36.203,20 €.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/81XgjSHrL1wfwJZmt1TKEg==>

---

2.16.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de difusión de “Campañas de Sensibilización en Pro de la Igualdad y Contra las Violencias de Género” a través de pantallas de centros comerciales.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse a contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:*

*Expediente: 2021/000173.*

*Objeto: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN PRO DE LA IGUALDAD Y CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO A TRAVÉS DE PUBLICIDAD EN PANTALLAS DE CENTROS COMERCIALES.*

*Importe de licitación: 29.544,24 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 6.204,29 €.*

*Importe total: 35.748,53 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70102.23115.22602</i>	<i>35.748,53 €</i>

*Plazo de ejecución: 10 meses.*

*Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, Directa.*

*Artículo aplicable: 168 LCSP.*

*Adjudicatario: IMPACTMEDIA S.A.*

*Importe de adjudicación: 29.544,24 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 6.204,29 €.*

*Importe total: 35.748,53 €.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1pMY3QZwHPXaG0d7ESGAzA==>

---

2.17.- Nombrar ponentes en la celebración de las VI Jornadas de participación en el Programa de Trabajo “YO TAMBIÉN SIENTO”.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Nombrar ponentes en la celebración de las VI Jornadas de participación en el Programa de trabajo “YO TAMBIÉN SIENTO” que se realizará el día 9 de junio de 2021 a:*

- *Natalia Rubio Arribas.*
- *Antonio Centeno Ortiz.*
- *Gaspar Pablo Tomás.*
- *Carmen Páez Leal.*

*SEGUNDO: Establecer la cantidad de 1.150 euros (total) como percibo de honorarios por parte de las/los ponentes que a continuación se detallan, debiendo dicho gasto ser imputado a la aplicación presupuestaria 60201.31101.22606, conforme al siguiente detalle:*

<i>Natalia Rubio Arribas</i>	<i>400 euros</i>
<i>Antonio Centeno Ortiz</i>	<i>250 euros</i>
<i>Gaspar Pablo Tomás</i>	<i>250 euros</i>
<i>Carmen Páez Leal</i>	<i>250 euros</i>

*TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8nID3MA4KqAWWXQYunbbQ==>

---

2.18.- Aprobar el gasto de la ampliación presupuestaria de las normas reguladoras de la Convocatoria de Ayudas Económicas Familiares 2020.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el gasto de la ampliación presupuestaria de las normas reguladoras de la Convocatoria de Ayudas Económicas Familiares 2020 por un importe de 821.953,96 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 60101-23106-4890060, correspondiente a la transferencia DE crédito procedente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 asignada al Ayuntamiento de Sevilla mediante Orden de 26 de octubre de 2020, por la que se establece la distribución complementaria de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las ayudas económicas familiares correspondientes al ejercicio 2020. Dicho crédito se aceptó mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 04/12/2020.*

Y ello, además de la Orden mencionada, de conformidad con su normativa reguladora, Orden de 10 Octubre de 2013 que establece la regulación de las Ayudas Económicas Familiares, así como Convenio de Cooperación firmado, con fechas 14/11/2019 y 30/12/2019, entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, Cláusula Adicional Primera del Convenio suscrito, según el cual el plazo de ejecución era hasta 31/12/2020, Adenda a dicha Cláusula Adicional Primera suscrita con fechas 25/11/2020 y 09/12/2020 y Resolución de la Directora General de Infancia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de fecha 23/12/2020 que amplía el plazo de ejecución hasta el 31/07/2021.

SEGUNDO.- Ampliar el plazo de ejecución de la Convocatoria de Ayudas Económicas Familiares hasta 31 de julio de 2021, de conformidad con la Resolución de la Directora General de Infancia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de fecha 23/12/2020.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9Ih8MNQNMcQ/TInWU42g5A==>

---

2.19.- Aprobar la propuesta de concesión definitiva de subvenciones relativa a la “Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla, anualidad 2021”.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de concesión definitiva de subvenciones relativa a la “Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla, anualidad 2021”, imputándose con cargo a la aplicación presupuestaria 60101.23104.48901, con un presupuesto total de 665.000 €, conforme a lo establecido en los Anexos I, II y III que se acompañan, con el siguiente detalle:

1.- Anexo I: relación de las entidades solicitantes para los que se propone la concesión de subvención y cuantía, con mención expresa del proyecto o proyectos a subvencionar.

#### *Modalidad Catering Social*

<i>P.S</i>	<i>ENTIDAD</i>	<i>PROYECTO</i>	<i>PUNT.</i>	<i>IMPORTE</i>
10	ASOCIACION DE VECINOS BARRIO DEL SUR	CATERING SOCIAL TORREBLANCA	61,81	50.001,73€
4	ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS DE SEVILLA	SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	89,81	72.651,79 €
3	ASOCIACIÓN HERMANAMIENTOS DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA AHEPUMUCIA	CATERING SOCIAL	81,71	66.099,50€

8	ASOCIACIÓN LA CASA DE TODOS	CATERING SOCIAL LA CASA DE TODOS	63,35	51.246,98 €
<b>TOTAL</b>				<b>240.000 €</b>

*Modalidad Comedor Social*

ENTIDAD		DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PUNTOS	IMPORTE PROPUESTO
1	ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL LOYOLA DE TORREBLANCA	COMEDOR INFANTIL SAN ANTONIO DE PADUA	45,77	19.000,00€
7	COCINA ECONÓMICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	COMEDOR SOCIAL TRIANA	97,73	106.633,65€
6	COMEDOR BENÉFICO SAN VICENTE DE PAUL. COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	COMEDOR BENÉFICO SAN VICENTE DE PAUL	85,25	93.016,66€
2	HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE DE SEVILLA	COMEDOR SOCIAL HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE	63,09	68.837,79€
9	ORDEN HOSPITALIA SAN JUAN DE DIOS PROVINCIAL BETICA	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	64,29	70.147,11€
5	FUNDACIÓN HOSPITALARIA ORDEN DE MALTA EN ESPAÑA FHOME	COMEDOR SAN JUAN DE ACRE	61,74	67.364,79€
<b>TOTAL</b>				<b>425.000,00 €</b>

*Anexo II. No se recoge ningún proyecto por no haber obtenido puntuación suficiente conforme a la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria (40 puntos).*

*Anexo III. Subvenciones excluidas. No se recoge ningún proyecto.*

***SEGUNDO:** Delegar en la persona titular de la Dirección General de Acción Social del Área, la resolución de las modificaciones e incidencias que pudieran plantearse por circunstancias sobrevenidas y motivadas, en relación al proyecto subvencionado, en aspectos esenciales del mismo y/o de su plazo de ejecución. Estas modificaciones podrán solicitarse por las Entidades siempre con anterioridad a la finalización del plazo de realización de la actividad, y podrán autorizarse siempre que no dañen derechos de terceros, y sin que en ningún caso pueda variarse el destino o la finalidad de la subvención, ni elevar la cuantía del importe concedido, ni afectar a los aspectos del proyecto que fundamentaron la concesión de subvención y se tramitarán de conformidad con lo previsto en la Disposición Decimoctava de la Convocatoria y Art. 64 del Reglamento de la Ley de Subvenciones, previo informe del personal técnico responsable.*

***TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a las personas y entidades interesadas mediante publicación en el Tablón de Edictos Electrónicos del Ayuntamiento de Sevilla y, a efectos informativos, en el Tablón de Anuncios del Área de Bienestar Social y Empleo, sito en el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, C/ Fray Isidoro de Sevilla, nº 1 de esta ciudad. Esta publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 16.2 de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla y Art. 18 de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información en el Ayuntamiento de Sevilla (BOP de 06/06/17), se publicará en la página web municipal ([www.sevilla.org](http://www.sevilla.org)).”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1YN9jkcRBjRp8c/h+wCa9Q==>

---

2.20.- Autorizar la modificación sustancial relativa al proyecto “Construyendo ciudadanía glocal en tiempos de distanciamiento social”, a una entidad. (Cooperación al Desarrollo).

---

#### ACUERDO

*“**PRIMERO:** Autorizar la modificación sustancial relativa al presupuesto del proyecto “Construyendo ciudadanía glocal en tiempos de distanciamiento social”, para el que le ha sido concedida una subvención a la Fundación Sevilla Acoge por importe de 4.802,20€, en los términos especificados en el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de fecha 24 de marzo de 2021.*

***SEGUNDO:** Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta la presente resolución.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VHhmBrUpEUuxXdK0mfdH7w==>

---

2.21.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de actuaciones sobre el arbolado y palmeras de la Barriada Nuestra Señora de la Oliva.

---

#### ACUERDO

*“**PRIMERO:** Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

***SEGUNDO:** Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

***TERCERO:** El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

Expte: 2021/000003.

Objeto: *SERVICIO DE ACTUACIONES SOBRE EL ARBOLADO Y PALMERAS DE LA BARRIADA NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA.*

Cuantía del Contrato: 81.987,72 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 17.217,43 €.

Importe total: 99.205,15 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
10101.17101.22799/2021(mayo-diciembre)	74.403,86 Euros
10101.17101.22799/2022(enero-abril)	24.801,29 Euros

*Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someterse la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

*Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).*

*Plazo de ejecución: 1 año.*

*Prórroga: 1 año.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto.*

*CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002151.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NPuvLpAUZ3r/1vdETQWAFa==>

---

2.22.- Suspender temporalmente la ejecución de las obras de reforma del sistema de climatización y ventilación e implantación de proyecto luminotécnico en el Centro de Recursos Empresariales Avanzados CREA.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Suspender temporalmente la ejecución y el inicio de las OBRAS DE REFORMA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN E IMPLANTACIÓN DE PROYECTO LUMINOTÉCNICO PARA MEJORA DE ILUMINACIÓN DE ESPACIOS COMUNES, EN EL CENTRO DE RECURSOS EMPRESARIALES AVANZADOS, CREA, DE SEVILLA, COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, DENTRO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA EN EL PERÍODO 2017-2020.”, N° Expediente: 2020/000473 (21/2020), motivada por el retraso, en quince días, de la entrega de la maquinaria de climatización por problemas logísticos derivados de la actual situación por la pandemia y falta de componentes principales, acordándose su reinicio cuando se verifique la entrega de la maquinaria que posibilite la correcta ejecución de los trabajos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 208 de la Ley de Contratos del Sector Público.*

*SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al contratista”.*



Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eTqcBkjm/hgZ2wxcZKzhkg==>